



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EE-2020-00150320-UNC-ME#FCS

VISTO:

El pedido elevado por el Dr. Javier Blanco y el Dr. Agustín Berti, Director y Director Alterno respectivamente, de la Maestría en Tecnología, Políticas y Culturas con sede en el Centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales, referido a la renovación de la designación de la Dra. Anahí Alejandra Ré, DNI N° 30.101.076 como Coordinadora Académica de la mencionada carrera; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se enmarca en lo establecido por el Reglamento de la Carrera aprobado por R HCS N° 343/2015, particularmente en lo previsto en el artículo 8° relativo al Coordinador Académico, y en el Reglamento Interno del Centro de Estudios Avanzados aprobado por R HCS N° 1347/09 en su artículo 28° y 26°.

Que la Dra. Anahí A. Ré fue designada como Coordinadora Académica de la carrera por R CEA 124/16, a partir del 1° de junio de 2016 y por el plazo reglamentario de 4 años, por lo que su mandato se encuentra vencido y corresponde una nueva designación.

Que en el expediente obra el Currículum Vitae de la Dra. Ré, quien reúne los requisitos reglamentarios y cuenta con antecedentes suficientes para desempeñar las funciones de Coordinadora Académica, y además acepta ser designada nuevamente como tal.

Que se han cumplido los requisitos y procedimientos estipulados para la designación de autoridades de carrera de posgrado.

Que lo solicitado cuenta con el V°B° de la Directora del Centro de Estudios Avanzados, Dra. Adriana Boria, y de la Secretaria de Posgrado, Dra. Guadalupe Molina.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Designar a la Dra. Anahí Alejandra Ré, DNI N° 30.101.076 como Coordinadora Académica de la Maestría en Tecnología, Políticas y Culturas con sede en el Centro de Estudios Avanzados de la FCS a partir del día de la fecha y por el término de cuatro (4) años.

ARTÍCULO 2°: Reconocer y convalidar lo actuado por la Dra. Anahí Ré como Coordinadora Académica de la Maestría en Tecnología, Políticas y Culturas, desde el 1° de junio de 2020 y hasta el día de ayer.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar. Publicar. Comunicar. Oportunamente archivar.